

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA

En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse pagando su importe en libranza del Tesoro de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada desde el punto de dicha Imprenta.

Hos



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PSETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS. EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de acatambra, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de Palacio me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Mayordomo de Su Alteza Real el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me participa con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de Cámaras me comunica en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Con profundo sentimiento participo á V. E. que S. A. R. el Infante D. Fernando ha fallecido á las siete y cincuenta y cinco minutos de día de la fecha á consecuencia de la meningitis que venía sufriendo».

Lo que de orden de S. M. tengo el sentimiento de comunicar á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 4 de Agosto de 1905.
—P. el Duque de Sotomayor.—Sr. Presidente del Consejo de Ministros».

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Gaceta 5 Agosto 1905).

SECCION QUINTA

CUERPO DE INGENIEROS DEL EJÉRCITO

PARQUE AEROSTÁTICO

Observación del próximo eclipse de sol por medio de globos.

Parte de las prácticas de aerostación militar que ordinariamente tienen lugar en Guadalajara, se efectuarán este año en Burgos, con objeto de aprovechar la oportunidad para hacer observaciones de carácter científico, durante el eclipse, encaminadas principalmente á estudiar las variaciones de los elementos meteorológicos á diversas alturas, y á determinar la influencia de la capa inferior y más densa de nuestra atmósfera, en las observaciones hechas desde la superficie de la tierra.

Al efecto se han organizado tres series de observaciones:

1.^a Desde tierra, en Burgos, en Guadalajara, en las estaciones dependientes del Instituto Central Meteorológico y en algunas otras, que para este efecto se han puesto en relación con el Parque Aerostático.

2.^a Desde las barquillas de tres globos libres militares, que se elevarán en Burgos en tiempo oportuno, para hallarse á 4 ó 5 mil metros de altura durante la totalidad, y desde la barquilla de

otro globo libre que se elevará al día siguiente para hacer observaciones comparativas; y

3.^a Por medio del lanzamiento de un cierto número de globos sondas y pilotos, que se efectuará desde Burgos.

Los globos sondas, cuyo objeto se expresa en la adjunta hoja, se lanzan casi todos los meses desde Guadalajara, formando parte de un sistema de exploración de la atmósfera libre, que se practica simultáneamente desde varias Naciones, y se recobran con más facilidad de lo que pudiera creerse, pues habiéndose lanzado hasta ahora 19 globos, sólo uno ha dejado de recobrase, lo cual habla muy alto en favor de la honradez y buen deseo de los habitantes de las provincias en que han caído estos globos, que son las de Guadalajara, Cuenca, Teruel, Ciudad-Real y Logroño; pero muchas veces la circunstancia de no saber leer los individuos que han encontrado un globo sonda, ha hecho que por curiosidad hayan tocado los aparatos, borrando las delicadas huellas de los estiletos registradores que apoyan sobre una placa de aluminio recubierta de negro de humo, haciendo desaparecer ó dificultando la interpretación de las curvas existentes en dicha placa. En estos casos la curiosidad incórupta, ha destruído la buena obra que la honradez y el buen deseo hicieran en favor de esas investigaciones científicas.

Recientemente un pastor que encontró uno de estos globos, tomando como suciedad el negro de humo de la placa, la limpió cuidadosamente hasta dejarla completamente brillante, haciendo desaparecer, naturalmente, todas las indicaciones del aparato registrador, é inutilizando por completo con su extemporánea limpieza los frutos que se hubieran seguramente sacado de la ascensión.

Como se vé, en las dos primeras series de experiencias, los observadores se bastan á sí mismos, puesto que recogen directamente sus observaciones, pero en la tercera, necesitan el complemento y colaboración de una ó varias personas desconocidas, ó sea de las personas que encuentren el globo, las cuales, por desgracia, en la mayoría de los casos, no saben leer, y no se hallan por lo tanto en estado de enterarse de las instrucciones que acompañan á cada aparato.

Y como si bien la honradez y el buen deseo de estas personas se hallan repetidamente acreditados, no lo están menos la curiosidad y el afán de tocar y de abrir los aparatos, es del mayor interés que se trate de difundir entre la gente del campo estos tres conceptos:

1.^o Que si el que encuentre ó vea caer un globo sonda, sabe leer, no toque nada hasta enterarse minuciosamente de las

instrucciones que encontrará en un sobre amarillo.

2.^o Que si no sabe leer se limite á recoger el globo y los aparatos sin abrir la caja ni la cesta, empleando el mayor cuidado en el transporte, hasta dejarlo depositado en la Alcaldía, puesto de la Guardia civil ú otro sitio seguro.

3.^o Que conviene no fumar junto al globo, si éste se encuentra lleno.

Siempre hay gran interés científico en recobrar en buenas condiciones los globos sondas ó pilotos, pero en los lanzamientos que se han de efectuar en Burgos con motivo del próximo eclipse, este interés sube de punto, puesto que á España corresponde la gloria de intentar por primera vez la observación de un eclipse, empleando los globos en gran escala, y es por lo tanto muy de desear que tengan el éxito debido; y este éxito, una vez hechos los lanzamientos, depende casi exclusivamente de las personas que recojan los globos.

Por esto es de tanto interés se propaguen por todas partes las advertencias arriba expresadas.

Por muy modestos que sean los resultados que se obtengan en las observaciones de Burgos, siempre resultará el hecho de que el ejército que aplica para sus fines todos los adelantos científicos, pone á su vez á disposición de la ciencia los elementos de que dispone. Así la aerostación militar, que aprovecha los progresos de la aerostación científica y de la meteorología, facilita sus elementos para las investigaciones de estas ciencias.

Guadalajara 5 de Agosto de 1905.—El Teniente Coronel Jefe del Parque, Pedro Vives y Vich.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Febrero de 1905, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 21.003 pesetas 82 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las

diecisiete del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 220 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1 de Agosto de 1905.—El Director general, F. Requejo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Zaragoza á Castellón, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 20 de Febrero 1905, esta Dirección general ha señalado el día 2 del próximo mes de Septiembre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Soria á Calatayud, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 20,999 pesetas 56 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1896, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diecisiete del día 28 de Agosto próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, ar-

rojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 210 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 1 de Agosto de 1905.—El Director General, F. Requejo.

Modelo de proposición:

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm...., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios para conservación durante los años 1905, 1906 y 1907 de la carretera de Soria á Calatayud, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añade alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente)

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

D. Arturo Guillén y Cortés, Secretario de Gobierno interino de la Audiencia territorial de Zaragoza;

Certifico: que las listas definitivas de jurados correspondientes á los Juzgados que á continuación se expresan, han quedado ultimadas en la forma siguiente para 1906 con arreglo al art. 33 de la ley.

Juzgado del Pilar.

Cabezas de familia.

- 1 Manuel Artigas Sanz.—Forment, 9.
- 2 León Aldea Gómez.—Santiago, 5.
- 3 Balbino Aguarón Hernández.—Espoz y Mina, 26.
- 4 Manuel Asensio Gracia.—Manifestación, 81.
- 5 Dionisio Alcaide Val.—Don Jaime I, 29.
- 6 Joaquín Angos Beltrán.—Cinegio, 1.
- 7 Celedonio Alegría Gorrochotea.—Goya, 10.
- 8 Benito Antoran Pueyo.—Idem, 9.
- 9 Fermín Aznar Ostalé.—Don Alfonso I, 16.
- 10 Angel Anos Herrero.—Fuenclara, 4.
- 11 Pedro Aznar Conejero.—Audiencia, 6.
- 12 Pablo Alba Anadón.—Monserrate 16.
- 13 Lorenzo Alvarez Romeo.—Palafox, 30.
- 14 Benito Asin Martínez.—Plaza Santa Marta, 2.
- 15 Orencio Alamán Lanuza.—Sobrarbe, 49.
- 16 Felipe Baquedano López.—Santiago, 32.
- 17 Alfredo Bardagí Pueyo.—Idem, 36.
- 18 Antonio Blasco Soria.—Espoz y Mina, 40.
- 19 Pascual Belsué Lizabe.—Estébanes, 4.
- 20 Juan Barril Añizar.—Don Alfonso I, 6.
- 21 Antonio Bonet Grau.—Temple, 5.
- 22 Faustino Basona Murillo.—Perena, 16.
- 23 Mariano Blaso Tribol.—Dormer, 4.
- 24 Blas Blesa Esteban.—Don Juan de Aragón, 21.
- 25 Vicente Bescós Carillo.—Movera, 25.

- 26 Angel Casto Palmer.—Plaza del Pilar, 29.
 27 Froilán Cabrerizo Polo.—Espoz y Mina, 14.
 28 Domingo Cutes Nuez.—Idem, 23.
 29 Mariano Codin Cajal.—Santa Cruz, 18.
 30 José Cobo Ortiz.—Plaza de Sas, 2.
 31 Juan Cerdán Rubio.—Coso, 7.
 32 Fernando Catalán Romeo.—Garro, 13.
 33 Joaquín Curdi Casanova.—Deán, 4.
 34 Mariano Cavero Plou.—San Andrés, 1.
 35 Modesto Domínguez Royo.—Cuatro Agosto, 29.
 36 Ramón Figueras Brunet.—Plaza San Carlos, 3.
 37 Pedro Ferrer Alonso.—Coso, 69.
 38 Mariano Gómez Domeque.—Pilar, 44.
 39 José García Ramón.—Danzas, 6.
 40 Mariano Garrido Vallejón.—Contamina, 25.
 41 Leonardo García Pueyo.—Cerdán, 43.
 42 Matías Grasa Escartín.—Cedro, 3.
 43 Baldomero Garrido López.—Don Jaime I, 54.
 44 Juan García Gracia.—Verónica, 34.
 45 Julián García Salaverri.—Jesús, 20.
 46 Jaime Hernández Chipre.—Pilar, 9.
 47 Benigno Hernández.—Plaza de Sas, 4.
 48 Aniceto Hernández.—San Lorenzo, 8.
 49 José Hernández Ase sio.—Verónica, 42.
 50 Vicente Hurtado Serrano.—Coso, 93.
 51 Nicolás Irasoy Lacarta.—Santiago, 2.
 52 Santiago Ibarra Francia.—Molino, 2.
 53 Pedro Izquierdo Longares.—Palafox, 8.
 54 José Ijazo.—Carrillo, 9.
 55 Joaquín Júdez Lino.—Danzas, 10.
 56 Isido Jové Arau.—Coso, 27.
 57 Lino Laborda Gracia.—Regla, 26.
 58 Mariano Laborda Villoque.—Forment, 14.
 59 Juan Lagunas García.—Villacampa, 4.
 60 Antonio Martín Gargallo.—Forment, 22.
 61 Emilio Minuesa Fernández.—Idem, 9.
 62 José Mayeste Sola.—Santiago, 3.
 63 Antonio Martín.—Espoz y Mina, 17.
 64 Mariano Miravete Samper.—Manifestación, 69.
 65 Angel Minuesa Fernández.—Luna, 5.
 66 Manuel Marcén Delatas.—Don Alfonso I, 18.
 67 Eduardo Marqués Lacruz.—Roda, 12.
 68 Dionisio Montaner.—Plaza de San Felipe, 10.
 69 Joaquín Martí Rus.—Cerdán, 26.
 70 Esteban Malumbres.—San Valero, 7.
 71 Fernando Montañés Miguel.—Don Juan de Aragón, 1.
 72 Juan Bautista Martí Dalmáu.—Don Jaime I, 40.
 73 Marcelino Martín Izquierdo.—Coso, 97.
 74 Ezequiel Oller Cindra.—Sobrarbe, 35.
 75 Patricio Pérez Santos.—Latassa, 17.
 76 Rufino Pérez Moreno.—Santiago, 21.
 77 Carlos Piera Pérez.—Espoz y Mina, 31.
 78 Manuel Pérez Mayo.—Torrenueva, 6.
 79 Manuel Pagador Jaén.—Don Jaime I, 5.
 80 Vicente Ponce Rodríguez.—Estébanes, 9.
 81 José Ponce Alvarado.—Temple, 17.
 82 Ramón Poio Longares.—Perena, 18.
 83 Martín Pérez Pinto.—Mayor, 68.
 84 Lucas Paricio Jiménez.—San Jorge, 2.
 85 Ignacio Pueyo.—Santa Isabel, 85.
 86 Santiago Quilez García.—Ramón y Cajal, 6.
 87 Antonio Roy Lalarga.—Manifestación, 82.
 88 Eusebio Ramón Prat.—Libertad, 16.
 89 Cristóbal Román Abens.—Alfonso I, 23.
 90 Juan Romero Grasa.—Audiencia, 20.
 91 Juan Roques García.—Pabostria, 4.
 92 Joaquín Royo Aguarón.—San Jorge, 28.
 93 José Rosellón Carrascón.—Peñaflor.
 94 Faustino Salas Gracia.—Plaza del Pilar, 12.
 95 Angel Simón Sanclemente.—Goicoechea, 3.
 96 Narciso Sánchez Mateo.—Torrenueva, 26.
 97 Manuel Samper Guillén.—Manifestación, 2.
 98 Félix Serrate Sabater.—Virgenes, 3.
 99 Alfredo Sarto Bona.—Alfonso I, 13.
 100 Ramón Segura Galea.—Antón Trillo, 2.
 101 Andrés Sancho Pinos.—Plaza de Santa Marta, 9.
 102 Gregorio Soriano Alcañiz.—Mayor, 28.
 103 Calixto Serrano Oliver.—Don Jaime I, 54.
 104 Francisco Sota Osed.—Coso, 81.
 105 Angel Tafalla López.—Agustinos, 17.
 106 Carlos Tortosa Polo.—Muela, 10.
 107 Cristóbal Traim Orensanz.—Libertad, 13.
 108 Andrés Torné Rodrigo.—Torrejón, 1.
 109 Vicente Ugarte Sanz.—Santiago, 2.
 110 Juan Urbau Pérez.—Arcedianos, 1.
 111 Simón Villagrana Calvete.—Plaza del Pilar, 6.
 112 Francisco Vitaller Gracia.—Danzas, 6.
 113 Juan Vitaller Paúl.—Antonio Pérez, 13.
 114 Fermín Vallespín Bielsa.—Roda, 28.
 115 José Vinals Millán.—Gavín, 9.
 116 Enrique Vallés Franco.—San Lorenzo, 24.
 117 Esteban Borraz Jimeno.—Alfajarin.
 118 Francisco Cortés Lis.—La Puebla de Alfindén.
 119 Pedro Albero Rubio.—Leciñena.
 120 Pascual Martín Royo.—Pastriz.
 121 Manuel Escuer Arruga.—Perdiguera.
 122 Pascual González Acín.—San Mateo de Gállego.
 123 Juan Gálvez Pérez.—Villamayor.
 124 Tomás Sabaté Ferrer.—Villanueva de Gállego.
 125 Doroteo Ayuda Jiménez.—Zuera.
- Capacidades.*
- 1 Joaquín Alcibar Lasauca.—Goicoechea, 12.
 2 Francisco Arpal Daina.—Plaza del Pilar, 17.
 3 José Alerudo Roche.—Cerdán, 53.
 4 Vicente Alvarez Puig.—Plaza de Santa Marta, 7.
 5 Tomás Arnal Ramos.—Coso, 5.
 6 Damián Alcón Zaera.—Estébanes, 4.
 7 Joaquín Acerete Aznar.—Coso, 43.
 8 Pedro Ascaso Ascaso.—Sepulcro, 4.
 9 Pedro Aguado Morales.—San Lorenzo, 56.
 10 Mariano Alonso Saganta.—San Juan y San Pedro, 13.
 11 Miguel Abad Colás.—Arrabal, 14.
 12 Julio Bayona Minguillón.—Plaza del Teatro, 4.
 13 Emilio Burgos Solano.—Plaza de Sas, 4.
 14 Santiago Barbano Ruiz.—Prudencio, 43.
 15 Vicente Brinquis Lizabe.—Dormer, 6.
 16 Baldomero Bernal Zapater.—Don Jaime I, 51.
 17 José María Cavero Foncillas.—Prudencio, 39.
 18 Eduardo Ciria Pérez.—Goya, 10.
 19 Dionisio Casañal Zapatero.—Cuatro de Agosto, 7.
 20 Alberto Casañal Shaker.—Idem.
 21 Saturnino Coscojuela García.—San Jorge, 28.
 22 Luis Cerezo Sáinz.—Coso, 95.
 23 Angel Castro Fernandez.—Roda, 21.
 24 Jenaro Checa Recarte.—Méndez Núñez, 9.
 25 Ladislao Cabetas Argachal.—Plaza de Sas, 7.
 26 J. Manuel Clemente Cid.—Mayor, 7.
 27 Juan Chelvi Alcober.—Don Jaime I, 26.
 28 Juan Casafranca Amorós.—Sobrarbe, 24.
 29 Eusebio Dorado Dorado.—Don Alfonso I, 27.
 30 José Antonio Doset Monzón.—Plaza de Sas, 2.
 31 Tomás Enciso Lorenzo.—Manifestación, 63.
 32 Antolin Esteban Larré.—Pilar, 17.
 33 Demetrio Esparza.—Santiago, 28.
 34 José Escardo García.—Don Jaime I, 25.
 35 Pedro Faure Broto.—Coso, 13.
 36 Mariano Frías Español.—Dormer, 8.
 37 Luis Fraile Fraile.—Manifestación, 40.
 38 Norberto García Marcén.—Coso, 5.
 39 Antonio Gil Lapuente.—Libertad, 11.
 40 Ricardo García Cañado.—Plaza del Pilar, 17.
 41 Antonio Gota Casas.—Pilar, 16.
 42 Ricardo García.—Méndez Núñez, 17.
 43 Pedro García Fernández.—Don Alfonso I, 26.
 44 Julián Guallar Torres.—Idem 10.
 45 Agustín Garzarán Lapuente.—Mayor, 42.
 46 Vicente Lóbez Vallejo.—Temple, 21.
 47 Isidro Lorenzo González.—Coso, 31.
 48 J. Amado Monforte Bosque, Don Alfonso I, 36.
 49 Mariano Marraco Ramón.—Manifestación, 1.
 50 Pedro Marcolain.—Plaza del Pilar, 14.
 51 Domingo Martínez.—Santiago, 9.
 52 Felipe Mesanza Sagaseta.—Libertad, 6.
 53 Mariano Martínez Herrando.—Cuatro de Agosto, 17.
 54 Luis Pascual Pérez.—Prudencio, 23.
 55 José Pérez Puzo.—Don Jaime I, 58.
 56 Alejandro Palomar Mur.—Espoz y Mina, 23.
 57 José Rodríguez Lacoma.—Plaza del Pilar, 17.
 58 Antonio Rais Auger.—Plaza de Sas, 7.
 59 Francisco Ron Cucala.—Plaza de La Seo, 8.
 60 Lucio Serrano Cuté.—Coso, 117.
 61 Camilo Gistao Gracia.—Pastriz.
 62 Bruno Val Juncosa.—La Puebla de Alfindén.
 63 José Poc Barba.—San Mateo de Gállego.

Juzgado de San Pablo de Zaragoza.

Cabezas de familia.

- 1 Antonio Aznar López.—El Burgo.
- 2 Leoncio Marco Sáliz.—Idem.
- 3 Manuel Berges Abadía.—Idem.
- 4 Manuel Cortés.—Cuarte.
- 5 Lamberto Beltrán.—Idem.
- 6 Amado Buil Gajón.—Cadrete.
- 7 Félix Lázaro Valencia.—Idem.
- 8 Manuel Lobaco Balaguer.—Idem.
- 9 Manuel Arié Castillo.—La Joyosa.
- 10 Pablo Puértolas García.—María.
- 11 Faustino Burillo Mozota.—Idem.
- 12 José Genzor Latas.—Sobradíel.
- 13 José Causapé Izquierdo.—Torres de Berrellén.
- 14 Manuel Pérez Alegre.—Idem.
- 15 Aniceto Berdejo Sánchez.—Torres de Berrellén.
- 16 Anselmo García Urbano.—Torrecilla de Valmadrid
- 17 Andrés Izquierdo Izquierdo.—Utebo.
- 18 Esteban Picapé Caseta.—Idem.
- 19 Mariano Berdejo Candáu.—Idem.
- 20 Marcelino Bona Soler.—Idem.
- 21 Pedro Aznar Tané.—Idem.
- 22 Romualdo Picapé Candáu.—Idem.
- 23 Serapio Abadía Lorente.—Azoque, 11.
- 24 Matías Aznar Aguirre.—Idem, 108.
- 25 José Araqués Campos.—Independencia, 11.
- 26 Lucas Alonso Araus.—Escuelas Pías, 62.
- 27 Emilio Abizanda Broto.—San Miguel, 46.
- 28 Leoncio Andrés Bielsa.—Ronda, 3.
- 29 Joaquín Andreu Figuerola.—Azoque, 1.
- 30 Ceferino Álvarez Pérez.—Coso, 18.
- 31 José María Alonso Solsona.—San Pablo, 10.
- 32 Emilio Alfonso Ballester.—Coso, 92.
- 33 Julián Abadía Gargallo.—Plaza Lanuza, 10.
- 34 Pablo Arrieta López.—San Pablo, 57.
- 35 Francisco Ager Roselló.—Idem, 9.
- 36 Bartolomé Alsina García.—Idem, 23.
- 37 Manuel Alvarez Fernández.—Idem, 12.
- 38 Armando Alfaro Escudero.—Canfranc, 2.
- 39 Manuel Alfonso Sañudo.—Independencia, 12.
- 40 Sebastián Bastero Pérez.—Plaza Constitución, 2.
- 41 Pedro Blesa Lacueva.—Santángel, 25.
- 42 Manuel Bandrés Aibar.—Coso, 102.
- 43 Ricardo Bel Buil.—San Miguel, 52.
- 44 Francisco Ballarín Pena.—Cinco de Marzo, 1.
- 45 Francisco Bragulat Hons.—San Diego, 5.
- 46 Antonio Bilbao Pedro.—San Pablo, 112.
- 47 Francisco Blesa Coin.—Canfranc, 6.
- 48 Julio Bonilla Sanz.—San Clemente, 2.
- 49 Eusebio Carrascón Castejón.—Escuelas Pías, 6.
- 50 Anselmo Castillo Mara.—Azoque, 84.
- 51 Luciano Crespo Romero.—Cádiz, 8.
- 52 Joaquín Casaos Franco.—Escuelas Pías, 52.
- 53 Damaso del Cacho Aznar.—Coso, 8.
- 54 Narciso Castellano Fernández.—Idem, 130.
- 55 Eusebio Casajús Brased.—Plaza San Roque, 3.
- 56 Ignacio Coine Lapetra.—San Miguel, 5.
- 57 Arturo Claver Nieto.—Coso, 102.
- 58 Emilio Casañal Lazcona.—San Miguel, 14.
- 59 Fermín Calonge Argota.—San Pablo, 4.
- 60 Francisco Cajal Bueno.—Idem, 12.
- 61 Rafael Delatas Navarro.—Idem, 6.
- 62 Miguel Doset Alfaro.—Ramón y Cajal, 75.
- 63 José Antonio Dronza Lurio.—Independencia, 30.
- 64 Manuel Delmás Jarano.—Antonio Pérez, 7.
- 65 Joaquín Esteban Blanco.—Portillo, 6.
- 66 Tomás Escárraga Galindo.—Coso, 22.
- 67 Lucas Escolá Arimani.—Cinco Marzo, 11.
- 68 Nicolás Espinosa.—Coso, 54.
- 69 Mariano Fustel Moreno.—Coso, 4.
- 70 Ramón Ferrer Ballvé.—Urrea, 10.
- 71 Pedro Jiménez Alvarez.—Aguadores, 15.
- 72 Andrés Jimeno León.—Escuelas Pías, 13.
- 73 Juan Guitart Escobet.—San Agustín, 5.
- 74 Bernardino Gracia Albacar.—San Clemente, 2.
- 75 Pedro Godé Loshuertos.—San Miguel, 46.
- 76 Antonio Gil Larraz.—San Pablo, 46.
- 77 Justo Garuz Morer.—Castillo, 95.
- 78 Angel Izquierdo Bayo.—Democracia, 65.
- 79 Timoteo Junza Fuertes.—San Blas, 10.
- 80 Eduardo Deleta Cornell.—Escuelas Pías, 4.

- 81 Gaspar Lamarque Laborda.—Coso, 54.
- 82 Enrique Laguna Gil.—Cinco Marzo, 1.
- 83 Manuel Lascorz Serveto.—San Miguel, 23.
- 84 Fernando López Mañano.—Coso, 122.
- 85 Antonio Lamarque Laborda.—Idem, 102.
- 86 José Lauta Gracia.—Escuelas Pías, 57.
- 87 José Loaso Orús.—San Pablo, 61.
- 88 Jenaro Montull Pueyo.—Escuelas Pías, 9.
- 89 Esteban Música Obejero.—Santa Catalina, 16.
- 90 Pedro Música Obejero.—Idem.
- 91 Victoriano Martínez Barro.—San Blas, 18.
- 92 Domingo Martínez Martínez.—Democracia, 38.
- 93 Aquilino Matute Monforte.—Coso, 26.
- 94 Antonio Morón Lázaro.—Plaza Constitución, 4.
- 95 Pablo Marco Lasdueñas.—Pignatelli, 9.
- 96 Mariano Navarro Bonet.—San Blas, 4.
- 97 Antonio Navarro Bera.—Independencia, 28.
- 98 Ambrosio Oliván Tomey.—Plaza Aragón, 3.
- 99 Manuel Puyó Torrente.—San Blas, 10.
- 100 Román Polo Miguel.—Antonio Pérez, 29.
- 101 Manuel Pérez Abenia.—Casa Jiménez, 11.
- 102 Francisco Pardell Segura.—Idem, 7.
- 103 Francisco Piñol García.—Santa Catalina, 16.
- 104 Hilario Retuerta Toledano.—Plaza San Miguel, 4.
- 105 Francisco Rabal González.—Casta Alvarez, 13.
- 106 Mariano Riva Fortuño.—Independencia, 4.
- 107 Vicente Rigal López.—Castillo, 119.
- 108 Francisco Salvadó.—Mercado, 19.
- 109 Victoriano Solanas Vela.—Palomeque, 26.
- 110 José Santafé Morer.—San Blas, 10.
- 111 Pascual Solans Solano.—Blancas, 4.
- 112 Pedro Sancho Salvo.—Independencia, 21.
- 113 Braulio Saez de Tejada.—Idem, 24.
- 114 Lorenzo Traid Urcia.—San Pablo, 122.
- 115 Roberto Veintemilla Bosqued.—Heroísmo, 18.
- 116 Braulio Villacampa Gracia.—Escuelas Pías, 27.
- 117 Pedro Vara Salvador.—Antonio Pérez, 5.
- 118 Pedro Valdovinos Turmo.—Democracia, 54.
- 119 Manuel Viñado Iranzo.—Paseo de Sagasta.
- 120 Policarpo Zamora Camacho.—Ponzano, 5.
- 121 Juan Zorraquino Moreno.—Independencia, 8.
- 122 Félix Zúñiga Ferriz.—Trabuco, 148.
- 123 Benito Crespo Guallar.—Azoque, 80.
- 124 Francisco Dupla Ballier.—San Miguel, 12.
- 125 Agustín Godé Loshuertos.—Coso, 24.

Capacidades.

- 1 Manuel Cadena Pintre.—María.
- 2 Ignacio Cadena Lapeña.—Idem.
- 3 Bienvenido de Baya Mozota.—Idem.
- 4 Manuel Espún Latorre.—Torres de Berrellén.
- 5 Manuel del Arco Salas.—Idem.
- 6 Saturnino Hasta.—Torrecilla de Valmadrid.
- 7 Agapito Ferriol.—Horno, 6.
- 8 Lorenzo Picapeo Ferriol.—Idem.
- 9 Salvador Picapeo Aznar.—Idem.
- 10 Ceferino Agud Millán.—Hernán Cortés, 7.
- 11 Pedro Arana Arregui.—Paseo Pamplona, 7.
- 12 Antonio Ardid Cantín.—San Clemente, 4.
- 13 Ignacio Andrés Capec.—Heroísmo, 6.
- 14 Francisco Albiñana Aranda.—Palomar, 4.
- 15 Mariano Aladrén Mendivil.—Independencia, 28.
- 16 Serapio Ardid.—San Miguel, 6.
- 17 Mariano Bardaxi Romo.—Plaza Constitución, 6.
- 18 Rafael Berbiela Jordana.—Ramón y Cajal, 66.
- 19 Juan Bastero Lerga.—San Miguel, 6.
- 20 Pedro Bergua Urieta.—Plaza de Lanuza, 38.
- 21 Eduardo Bozal Obejero.—Democracia, 68.
- 22 Julio Bravo Fols.—San Clemente, 2.
- 23 Ricardo Bel Buil.—San Miguel, 54.
- 24 Gonzalo Calamita Alvarez.—Bilbao, 7.
- 25 Mariano Calvo Lanaja.—San Blas, 64.
- 26 Antonio Caveró Esponera.—Coso, 102.
- 27 Eduardo Elío de la Llave.—Independencia, 22.
- 28 León Escoriaza Fernández.—Coso, 102.
- 29 Luis de la Figuera Lezcano.—Independencia, 26.
- 30 Vicente Fornés Gallart.—Pignatelli, 73.
- 31 Emilio Gastón.—Cinco de Marzo, 1.
- 32 Ricardo Górriz Muñoz.—Plaza de San Roque, 3.
- 33 Agustín García Julián.—Independencia, 26.
- 34 José E. García Fraguas.—Coso, 122.
- 35 Vicente Girauta Pérez.—Ramón y Cajal, 75.
- 36 Amado Laguna de Rins.—Independencia, 32.

- 37 Antonio Lasierra Purroy.—San Miguel, 12.
- 38 Manuel Latorre Jordán.—Torrero, 185.
- 39 Manuel Méndez León.—Plaza Constitución, 1.
- 40 Cristino Muñoz Pérez.—Morelia, 7.
- 41 Mariano Muñoz Redondo.—Coso, 162.
- 42 Angel Mozota Vicente.—Idem, 162.
- 43 Toribio Navarro Violadé.—Ballestar, 1.
- 44 Mariano Oliver Aznar.—Espantero, 1.
- 45 Salvador Pérez Laborda.—Casa Jiménez, 7.
- 46 Baltasar Palomar Mur.—Paseo de Sagasta, 22.
- 47 Manuel Pastor Pellicer.—Independencia, 11.
- 48 Antonio Redó Bignáu.—Casa Jiménez, 7.
- 49 Pedro Rodríguez de la Torre.—Canfranc, 5.
- 50 José Ruiz Casas.—San Miguel, 52.
- 51 Leoncio Rivas Peciña.—San Miguel, 56.
- 52 Julián Rivera Casanova.—Azoque, 45.
- 53 Mariano Remacha Romero.—Coso, 164.
- 54 Mariano Sala Asensio.—Plaza de San Miguel, 5.
- 55 Alvaro de San Pío Usón.—Cinco de Marzo, 2.
- 56 Ramón Sanjuán Casaulé.—Paseo de Sagasta, 9.
- 57 José Selma Ballester.—San Miguel, 12.
- 58 Miguel Sañudo Fernández.—Independencia, 14.
- 59 Juan Salinas Aznárez.—Torrero, 76.
- 60 Mariano Ucelay Cardona.—Cinco de Marzo, 1.
- 61 Juan Vielar García.—Coso, 178.
- 62 Jerónimo Blasco Sánchez.—San Pablo, 31.

Juzgado de Ateca.

Cabezas de familia.

- 1 Pedro Escolano Alonso.—Alconchel.
- 2 Marcos Gallego Sanz.—Alhama.
- 3 Cristin Herraiz Herrero.—Idem.
- 4 Bernardo Lamo Santa María.—Idem.
- 5 Pascual Latorre Andrés.—Idem.
- 6 Félix Mateo Moros.—Idem.
- 7 Adolfo Navarro Español.—Idem.
- 8 Juan Palacín Tirado.—Idem.
- 9 José Rualde Cabrejas.—Idem.
- 10 Hilario Tarodo Hernando.—Idem.
- 11 Blas Vinuesa Palacios.—Idem.
- 12 Gerardo Mañes Martínez.—Aniñón.
- 13 Manuel Marín Pola.—Idem.
- 14 Sebastián Mallén Melendo.—Idem.
- 15 León Mateo Vicioso.—Idem.
- 16 Salvador Luño Zubión.—Idem.
- 17 Enrique Ponce Sebastián.—Idem.
- 18 Manuel Rodrigo Marín.—Idem.
- 19 Cesáreo Sebastian Jimeno.—Idem.
- 20 Jaime Torrijo Torrijo.—Idem.
- 21 Joaquín Vela Rubio.—Idem.
- 22 Martín Ruiz Galán.—Aranda.
- 23 León Ruiz Horno.—Ariza.
- 24 Florencio Gea Andaluz.—Idem.
- 25 Mariano Muñoz Corral.—Idem.
- 26 Antonio Rupérez Santander.—Idem.
- 27 Manuel Remacha Monge.—Idem.
- 28 Federico Samper Sanz.—Idem.
- 29 Bonifacio Arguedas Gallego.—Idem.
- 30 Atanasio Bartolomé Jimeno.—Idem.
- 31 José Sánchez Tendero.—Idem.
- 32 Miguel González Díaz.—Ateca.
- 33 Luis Lafuente Grima.—Idem.
- 34 Custodio Laleona Vicioso.—Idem.
- 35 Luis Melendo Lozano.—Idem.
- 36 Ramón Monreal Dalmase.—Idem.
- 37 Mariano Ovensa Ferrer.—Idem.
- 38 Fermín Pérez Martínez.—Idem.
- 39 Eusebio Pinilla Ugedo.—Idem.
- 40 Ramón Samper Sierra.—Idem.
- 41 Manuel Santaliestra Pardina.—Idem.
- 42 Alberto Sola Gras.—Idem.
- 43 José Duce Campos.—Idem.
- 44 Andrés Blasco Burbano.—Idem.
- 45 José Bosch Sales.—Idem.
- 46 Benito Binuesa Alcántara.—Idem.
- 47 Pedro Monge Escolano.—Idem.
- 48 Pascual González Germán.—Idem.
- 49 José Duce Marín.—Idem.
- 50 Tomás Balsa Andrés.—Berdejo.
- 51 Julián Sanz Caballero.—Idem.
- 52 Manuel Martínez Gil.—Bijuesca.
- 53 Felipe Sánchez Fraguas.—Idem.

- 54 Angel Yagüe Moreno.—Idem.
- 55 Félix Pérez Alonso.—Bordalba.
- 56 Antonio Sáinz Esteras.—Idem.
- 57 Pedro E. Alonso.—Idem.
- 58 Ciriaco Caverro Maestro.—Bubierca.
- 59 Hipólito Bueno Marqués.—Idem.
- 60 Jorge Franco Sisón.—Idem.
- 61 José Cabeza Maestro.—Idem.
- 62 Mariano Marqués Heredia.—Idem.
- 63 Miguel Latorre Morlanes.—Idem.
- 64 Nicasio Hernández Molina.—Idem.
- 65 Ricardo Cabrerizo Caballero.—Idem.
- 66 Raimundo Medarde Sanz.—Idem.
- 67 Hipólito Fernández Polo.—Cabola fuente.
- 68 Tomás Marruedo Rodríguez.—Idem.
- 69 Tomás Escolano Marco.—Calmarza.
- 70 Vicente Alonso Minguijón.—Campillo.
- 71 José Calmarza Baquedano.—Idem.
- 72 Hipólito Gotor Muñoz.—Idem.
- 73 Angel Gotor Colás.—Idem.
- 74 Marcos Magaña Gil.—Carenas.
- 75 Mateo Peribáñez Padilla.—Idem.
- 76 Vicente Ruiz Lafuente.—Idem.
- 77 Manuel Tirado Millán.—Idem.
- 78 Manuel Tirado Romero.—Idem.
- 79 Francisco Villarreal Datorre.—Idem.
- 80 Joaquín Villar Pérez.—Castejón.
- 81 Bernabé Pascual Lozano.—Idem.
- 82 Crescencio Santamaría.—Idem.
- 83 José Esteban Tello.—Idem.
- 84 Clemente Mateo Inogés.—Idem.
- 85 Aniceto Mateo Mateo.—Idem.
- 86 Pedro Abad Lapeña.—Cervera.
- 87 Manuel Bernal Arenas.—Idem.
- 88 José Jiménez Marín.—Idem.
- 89 Vicente Lozano Lafuente.—Idem.
- 90 Emilio Lorenzo Trigo.—Idem.
- 91 Vicente Meléndez Soriano.—Idem.
- 92 Casildo Ibañez Velázquez.—Cetina.
- 93 Blas Joven Ayerbe.—Idem.
- 94 Manuel Nieto Martínez.—Idem.
- 95 Lorenzo Velázquez Pérez.—Idem.
- 96 Vicente Roy Baquedano.—Cimballa.
- 97 Agustín Barbero Andrés.—Clarés.
- 98 Victoriano Brun Acón.—Idem.
- 99 Felipe Torres Felipe.—Idem.
- 100 Ambrosio Sancho Felipe.—Idem.
- 101 Mateo Vergara Esteban.—Embid.
- 102 Constancio Gómez Latorre.—Idem.
- 103 Román Gálvez Martínez.—Godojos.
- 104 Daniel Sáenz Chamorro.—Idem.
- 105 Marcelino Castejón López.—Ibdes.
- 106 José Cebolla Gotor.—Idem.
- 107 Fernando Cortés Solanas.—Idem.
- 108 Cirilo Cortés Torres.—Idem.
- 109 Ignacio Jiménez Sanz.—Idem.
- 110 Manuel Pariente Sánchez.—Idem.
- 111 Germán Pelegrín Guajardo.—Idem.
- 112 Manuel Ibáñez Remacha.—Jaraba.
- 113 Victoriano Bernal Tomey.—La Viluena.
- 114 Mariano Cabrerizo Hernando.—Idem.
- 115 Vicente Hernando Floría.—Idem.
- 116 Gregorio Ibáñez Alda.—Idem.
- 117 Valero Perales Estella.—Idem.
- 118 Juan Cano Pérez.—Malanquilla.
- 119 Luis García Martínez.—Idem.
- 120 Manuel Soria Lacal.—Idem.
- 121 Manuel Polo Enguita.—Monreal.
- 122 Juan Polo Gaceo.—Idem.
- 123 Mariano Hernández Santamaría.—Idem.
- 124 Mariano Marco Pérez.—Monterde.
- 125 Vicente Tomey Bueno.—Idem.
- 126 Jerónimo Bercebal Pérez.—Moros.
- 127 José Lacal Navarro.—Idem.
- 128 Santiago Mallén Ibáñez.—Idem.
- 129 Gregorio Esteban Gallán.—Nuévalos.
- 130 Pío Valtueña Navarro.—Idem.
- 131 Mateo Alvaro Benedí.—Idem.
- 132 Manuel Floría Roldán.—Idem.
- 133 Ramón Muntadas Muntadas.—Idem.
- 134 Dionisio Jiménez Sanjuán.—Oseja.
- 135 Dionisio Laorden Millán.—Pozuel.

- 136 Eusebio Palacios Gómez.—Pozuel.
 137 Francisco Hernández Bueno.—Sisamón.
 138 José Aparicio Olivés.—Torrehermosa.
 139 Carlos Llorente Caballero.—Torrelapaja.
 140 Julián Arguedas García.—Torrijo.
 141 Inocencio Lázaro Polo.—Idem.
 142 Vicente Velilla Millán.—Idem.
 143 Narciso Portero Martínez.—Idem.
 144 Policarpo Bés.—Idem.
 145 Policarpo Bernal Bernal.—Valtorres.
 146 Ignacio Domingo Llorente.—Villalengua.
 147 Blas Asensio Hernández.—Idem.
 148 Nicolás Esteras López.—Idem.
 149 Florencio Ladrón Berges.—Villarroya.
 150 Emeterio Gutiérrez Agüero.—Idem.

Capacidades.

- 1 Francisco Bailón Algora.—Alconchel.
 2 Patricio Tarodo Bailón.—Alhama.
 3 Agustín Herrán Alonso.—Idem.
 4 Enrique Martínez Herrando.—Idem.
 5 José Torrijo Torrijo.—Añiñón.
 6 Miguel Ibáñez Lázaro.—Idem.
 7 Manuel Galán Marco.—Aranda.
 8 Florencio Gea Andaluz.—Idem.
 9 Julián Cabrerizo Cabrerizo.—Ariza.
 10 Santiago M.^a Gómez Palacio.—Idem.
 11 Francisco Ortega S. Iñigo.—Ateca.
 12 Pascual Florén León.—Idem.
 13 Luis Féliz Puig.—Idem.
 14 Ignacio Garchitorea Abad.—Ateca.
 15 Baldomero Jimeno Duce.—Idem.
 16 Valentín Lozano Zuluaga.—Idem.
 17 Vicente Moros Barco.—Idem.
 18 Pascual Romanos Lozano.—Idem.
 19 Francisco Sánchez Moreno.—Idem.
 20 Mariano Sicilia Royo.—Idem.
 21 José Bermúdez Marco.—Idem.
 22 Eusebio Sola Samper.—Idem.
 23 Nicasio Ujedo Cebolla.—Idem.
 24 Millán Sanz Caballero.—Berdejo.
 25 Santos Gil Cabero.—Bijuesca.
 26 Domingo Remacha López.—Bordalba.
 27 Diego Palacio Pérez.—Bubierca.
 28 Antonio Gótor Mateo.—Cabola fuente.
 29 José Martínez Arijita.—Calmarza.
 30 Lucas Herranz Sanz.—Campillo.
 31 Felipe Gotor Pérez.—Idem.
 32 Federico Melendo Molina.—Carenas.
 33 Nicasio Minguijón Molina.—Idem.
 34 Joaquín Molina Ortega.—Idem.
 35 Antonio Sánchez Mateo.—Castejón.
 36 Tomás Sánchez Mateo.—Idem.
 37 Pedro Vicioso Tello.—Idem.
 38 Juan Domingo Calvo.—Cervera.
 39 Florentino Pinilla Giménez.—Idem.
 40 Andrés Cerdán Conesa.—Cetina.
 41 Isidro Ezpeleta Pascual.—Idem.
 42 Francisco Ibáñez Garchitorea.—Idem.
 43 Vicente Hernández Vela.—Idem.
 44 Manuel Andrés Marco.—Idem.
 45 Marcelino Benedi Romero.—Cimballa.
 46 Simón Velilla Romero.—Idem.
 47 Tomás Brun Andrés.—Clarés.
 48 Luis Felipe Felipe.—Idem.
 49 Cayetano Vergara.—Embid.
 50 Tomás Cubero Laleona.—Godojos.
 51 Manuel Guajardo Ibáñez.—Ibdes.
 52 Gaudioso Larena García.—Idem.
 53 José Liñán Arias.—Idem.
 54 Manuel Lozano Sahún.—Idem.
 55 Dionisio Cuartero Ibáñez.—La Vilueña.
 56 Gonzalo Soria Serrano.—Malanquilla.
 57 Eugenio Gaceo Domingo.—Monreal.
 58 Pascual Marco García.—Monterde.
 59 Miguel Colás Morlanes.—Idem.
 60 Enrique Rubio Calleja.—Moros.
 61 Manuel Tarragona.—Idem.
 62 Aurelio Mota Mateo.—Nuévalos.
 63 Pedro Lázaro Lozano.—Idem.
 64 Liborio Pérez Diestre.—Oseja.
 65 Timoteo Monge Maso.—Sisamón.
 66 Luis García Gutiérrez.—Torrehermosa.

- 67 Roque Gil Barrera.—Torrelapaja.
 68 Pascual Llorente Caballero.—Idem.
 69 Faustino Aparicio Monzón.—Torrijo.
 70 Manuel Velilla Millán.—Idem.
 71 Leandro Bernal Monteagudo.—Valtorres.
 72 Timoteo Ucelay Soriano.—Villalengua.
 73 Jorge Bermúdez Benedicto.—Idem.
 74 Pascual Bermúdez Ucelay.—Idem.
 75 Manuel Cestero Sánchez.—Villarroya.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sesión del día 17 de Septiembre de 1904.

En Zaragoza, á diecisiete de Septiembre de mil novecientos cuatro, hora señalada en la cédula de segunda convocatoria, se reunieron en uno de los salones de la Diputación, bajo la presidencia de D. Gregorio Herráinz, los señores don Francisco Delgado y D.^a María Ariño, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la celebrada el día treinta y uno de Agosto próximo pasado, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de los asuntos siguientes:

Rectorado.—Instancia de la Maestra de Purujosa D.^a María Meléndez de Val, solicitando fuera de concurso la Escuela de niñas de Mezalocha. Se acuerda devolver el expediente al señor Rector informándole favorablemente, pero haciéndole observar que se halla en comisión en Escuela de 500 pesetas de sueldo.

Idem.—Expediente de D. Anselmo Velilla, Maestro electo de Orera, solicitando se le admita la renuncia de dicha Escuela por haber tomado posesión de otra correspondiente al mismo concurso. Se acuerda informar al Sr. Rector debe admitir dicha renuncia sin que resulte el Maestro perjudicado.

Idem.—Comunicación de la Maestra de Azuara, manifestando no puede ponerse al frente de su Escuela, por haber presentado por enfermedad expediente de sustitución. Se acuerda informar proceda ordenarle desempeñe su cargo hasta que se resuelva su petición.

Idem.—Expediente de la Maestra de Biel D.^a Eloísa Osseto Cabello, solicitando licencia por enfermedad. Se acuerda cursarlo á la Junta local de primera enseñanza del referido pueblo para su informe.

Idem.—Expediente de la Maestra de Villanueva de Gállego, solicitando por enfermedad el primer período de observación. Se acuerda cursarlo á la Junta local de primera enseñanza de Villanueva para su informe.

Idem.—El Sr. Rector remite para los acuerdos que estime procedentes oficio de la Maestra de Morés, denunciando al Alcalde por hacer uso indebido de una habitación de la casa Escuela, y el Sr. Gobernador remite oficio del Alcalde descargándose de la denuncia y haciendo indicación de otros hechos de la referida Maestra. Se acuerda: 1.^o Consultar al Ayuntamiento si la habitación de referencia ha sido utilizada para cárcel y la que la Maestra indica para matadero. 2.^o Que la Junta local de primera enseñanza gire una visita extraordinaria á la Escuela de niñas y remita copia del acta de la visita á dicha Escuela, y 3.^o Que si lo estima necesario abra una información sobre los hechos denunciados por el Alcalde y la remita á esta Junta para sus efectos.

Gobierno civil.—El Sr. Gobernador comunica se ha desarrollado en Miedes la enfermedad epidémica el sarampión, habiendo tomado el Alcalde las medidas preventivas para evitar su propagación.

Inspección de primera enseñanza.—El Sr. Inspector da cuenta de su salida de visita escolar á los partidos de Egea y Sos.

Sección de Instrucción pública.—El Sr. Jefe de dicha Sección y Secretario de esta Junta, da cuenta de haberse puesto de nuevo al frente de su cargo después de disfrutar la licencia que tenía concedida.

Zaragoza.—Expediente de la Maestra de esta capital doña Petra Agüero, solicitando segundo período de observación por enfermedad. Se acuerda cursarlo al Rectorado con favorable informe.

Paniza.—El Ayuntamiento devuelve el expediente de la Maestra D.^a Josefina García, solicitando primer período de observación, sin informar y protestando de su concesión. La Junta acuerda que la referida Maestra sea reconocida por el médico vocal de la misma.

Plasencia de Jalón.—La Junta local contesta á la comunicación que se acordó dirigirla en la sesión última relativa

al expediente de sustitución de la Maestra D.^a Casimira Capdevila. En su vista la Junta acuerda ordenar á la local del referido pueblo practique una visita extraordinaria á la Escuela de la referida Maestra y envíe una relación nominal de las niñas que asisten á la misma.

Idem.—La Maestra remite comunicación descargándose de las quejas contra ella producidas.

Layana.—La ex-Maestra de dicha localidad D.^a Rafaela Marzo, reclama haberes devengados en dicho pueblo, correspondientes al año 1900. Se acuerda cursar su instancia á la Delegación de Hacienda para sus efectos.

El Pozuelo.—El Alcalde denuncia ausencia de la localidad de la Maestra D.^a Francisca Gómez, sin el correspondiente permiso. Se acuerda cursar al Rectorado la comunicación para los efectos que procedan.

Monterde.—La Maestra D.^a Asunción Julve denuncia que su local de clase lo tiene ocupado el Ayuntamiento con materiales de albañilería y que por tanto no puede dar la enseñanza. Se acuerda pase á informe de la Junta local, remitiendo copia del acta de la sesión.

Puendeluna.—La ex Maestra D.^a Pilar Solá reclama haberes que se le adeudan en dicho pueblo, correspondientes á los años 1889 al 1897. Se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador para que obligue al Municipio al pago de las cantidades reclamadas.

Aguilón.—Oficio del Maestro D. Medardo Ros, reclamando la devolución de cantidades reintegradas por el mismo de material escolar y otras peticiones. Se acuerda que una Ponencia compuesta de los Sres. Jardiel y Herráinz, informen los extremos de dicha comunicación.

Purujosa.—El Alcalde denuncia ausencia de la Maestra. Se acuerda cursar la comunicación al Rectorado para sus efectos.

Cubel.—Comunica el Alcalde que la Maestra tiene cerrada la Escuela y la Maestra participa que se halla sometida á expediente de observación por enfermedad. Se acuerda ordenarle que se ponga al frente de su cargo hasta tanto que se termine el expediente.

Santa Eulalia de Gállego.—El Alcalde denuncia nuevamente al Maestro por abandono de la enseñanza, acordándose comunicar al Sr. Rector que el Ayuntamiento tiene satisfechos sus haberes y que por tanto puede seguirse la tramitación del expediente, y al referido Alcalde que no prohiba la asistencia del Maestro á su Escuela.

Signés.—El Alcalde comunica que no se halla la Maestra al frente de su cargo. Se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Rector para sus efectos.

El Pozuelo.—Denuncia el Alcalde ausencia de la Maestra, y ésta comunica que no le es posible por no tener casa habitación. Se acuerda cursar al Sr. Rector la referida denuncia y la comunicación de la Maestra á sus efectos.

Lobera.—El ex Maestro de dicha localidad D. Miguel Gavín reclama haberes devengados en dicho pueblo. Se acuerda cursar la instancia al Sr. Delegado para sus efectos.

Oreva.—El Maestro interino reclama haberes como tal Maestro. Se acuerda estar á lo dispuesto por esta Junta sobre tal reclamación.

Villarreal del Campo.—El Ayuntamiento oficia remitiendo acta del acuerdo de la Junta local, encareciendo se nombre un Maestro para una Escuela creada y sostenida voluntariamente por el mismo. Se acuerda comunicarle que la Junta no puede hacer dicho nombramiento.

Plasencia.—La Maestra contesta á los cargos formulados por la Junta local y trasladados á la misma para su contestación. Se acuerda estar á lo dicho anteriormente sobre esta denuncia.

Cariñena.—El Maestro D. José Baldellón solicita transferencia de cantidades de material escolar. Se acuerda conceder dicha transferencia.

Torrijo de la Cañada.—Denuncia el Alcalde ausencia de la Maestra sustituta y estar cerrada la Escuela. Se acuerda ponerlo en conocimiento del Sr. Rector á sus efectos.

Finalmente se acordó: 1.^o Que no se exija certificación facultativa ni las solicitudes de traslado de matrícula. 2.^o Que no puedan ingresar en las Escuelas diurnas, niños mayores de 12 años. 3.^o Que se entregue papeleta para el ingreso en las Escuelas á todos los que soliciten en forma debida y que los Maestros admitan por el orden de vacantes y presentación de los interesados.

El Sr. Herráinz, presentó un escrito defendiendo legalmente su trabajo sobre escalafones en contra de las reclamaciones de cuatro Maestros, presentadas en la sesión última.

La Junta acuerda de conformidad con lo indicado por el señor Herráinz. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, firmando el acta el Sr. Presidente y señores Vocales concurrentes á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.—El Presidente accidental, Gregorio Herráinz.—Vocales: Francisco Delgado y María Ariño.—El Secretario, Nicolás Tello.

COMISARÍA DE GUERRA DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra de la provincia de Zaragoza,

Hace saber: Que los Ayuntamientos que tengan pendientes de reclamación suministros hechos á las fuerzas que tomaron parte en las últimas maniobras de caballería, deben presentar en el plazo más breve posible en esta Comisaría de Guerra las correspondientes relaciones en igual forma que las de los suministros ordinarios, justificadas con los recibos, órdenes y demás antecedentes que posean relativos á los expresados suministros ú otros conceptos aplicables á los créditos de maniobras de 1904.

Zaragoza 5 de Agosto de 1905.—Eduardo G. Argüello.

SECCION SEXTA

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se advierte á todos los contribuyentes vecinos y terratenientes pueden proveerse de las relaciones juradas correspondientes que cada uno necesite en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; pasados éstos sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la instrucción del ramo.

Almochuel 2 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Lázaro Clavero.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se advierte á todos los contribuyentes vecinos y terratenientes pueden proveerse de las relaciones juradas correspondientes que cada uno necesite en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; pasados éstos sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la instrucción del ramo.

Olvés 28 de Julio de 1905.—El Alcalde, Martín Roy.

Acordado por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término municipal, se advierte á todos los contribuyentes vecinos y terratenientes pueden proveerse de las relaciones juradas correspondientes que cada uno necesite en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días; pasados éstos sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la instrucción del ramo.

Villar de los Navarros 2 de Agosto de 1905.—El Alcalde, Isidro Alcalá.